

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RUIDERA, EL DÍA 17 DE DICIEMBRE de 2020

En RUIDERA siendo las 20:00 horas del día 17 de DICIEMBRE de 2020, en el Salón de Pleno de la Casa Consistorial, se reúnen los señores abajo citados a fin de celebrar sesión del PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE RUIDERA, con carácter ordinario, presidida por la Sra. Alcaldesa D^a. Josefa Moreno Moreno, y asistida por mí, el Secretario de la Corporación D. Francisco Gabriel Sánchez Bermúdez.

Es primera convocatoria. Comprobada la existencia de quórum de asistencia suficiente el Sr. Alcalde procede a iniciar la sesión.

Asistentes:

Sra. Alcaldesa

D^a. Josefa Moreno Moreno.

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Socialista

D^a. Ana Belen Nuñez Chamero

D^a. Fatima Gomez Horcajada

D. Javier Alamo De Caceres

Sras(es). Concejales(as) adscritos al Grupo AIR.

D^a. Natalia Alamo Rodriguez.

D^a. María Angeles Reinosa Jiménez

D^o. Vicente Benito Jiménez.

Secretario-Interventor.

Francisco Gabriel Sánchez Bermúdez

Audio acta:

1.- Borrador del acta de la sesión anterior celebrada por el Pleno de la Corporación el día 31 de Agosto de 2.020:

https://www.ivoox.com/1-borrador-del-acta-sesion-anterior-audios-mp3_rf_63407054_1.html

2.- Imposición y Ordenación de Contribuciones Especiales por obras de urbanización.

https://www.ivoox.com/2-imposicion-ordenacion-contribuciones-especiales-por-audios-mp3_rf_63407103_1.html

3.- Modificación de la Ordenanza Fiscal de la tasa por Servicio de Abastecimiento de Agua Potable.

https://www.ivoox.com/3-modificacion-ordenanza-fiscal-la-audios-mp3_rf_63407130_1.html

4.- Presupuesto Municipal de 2021 y Adaptación del Plan de Ajuste.

https://www.ivoox.com/4-presupuesto-municipal-2021-adaptacion-del-audios-mp3_rf_63407499_1.html

Control y seguimiento:

https://www.ivoox.com/asuntos-urgencia-idae-subvencion-diputacion-audios-mp3_rf_63407177_1.html

5.- Dar cuenta de los estados de ejecución del Presupuesto a 30-11-2020.

6.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía y de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local a 30 de Noviembre de 2.020.

7.- Asuntos de Urgencia.

8.- Ruegos y Preguntas.

https://www.ivoox.com/ruegos-preguntas-pleno-17-diciembre-audios-mp3_rf_63407224_1.html

ORDEN DEL DIA

1.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2.020.

https://www.ivoox.com/1-borrador-del-acta-sesion-anterior-audios-mp3_rf_63407054_1.html

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión anterior celebrada por el Pleno de la Corporación el día 31 de Agosto de 2.020 remitida a los miembros de la Corporación con anterioridad a la convocatoria.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros (*Concejales/es del Grupo PSOE D^a. Josefa Moreno Moreno, D^a. Ana Belen Nuñez Chamero, D^a. Fatima Gomez Horcajada, D. Javier Alamo De Caceres; concejales/es del grupo AIR D^a. Natalia Alamo Rodriguez, D^a. María Angeles Reinos Jimémez, D^o. Vicente Benito Jiménez*).

ACUERDA:

Único: Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior celebrada por el Pleno de la Corporación el día 31 de Agosto de 2.020 con carácter ordinario.

2.- IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR OBRAS DE URBANIZACIÓN.

https://www.ivoox.com/2-imposicion-ordenacion-contribuciones-especiales-por-audios-mp3_rf_63407103_1.html

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del expediente que tiene por objeto financiar la ejecución de obras en el casco urbano de Ruidera para la colocación de acerados, bordillos.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros (*Concejales/es del Grupo PSOE D^a. Josefa Moreno Moreno, D^a. Ana Belen Nuñez Chamero, D^a. Fatima Gomez Horcajada, D. Javier Alamo De Caceres; concejales/es del grupo AIR D^a. Natalia Alamo Rodriguez, D^a. María Angeles Reinos Jimémez, D^o. Vicente Benito Jiménez*).

ACUERDA:

1.- Acordar la Imposición de contribuciones especiales por obras de urbanización (asfaltado y acerado) en las siguientes calles:

Calle	Ref. Catastral	Coste de la obra	% a repartir	Importe	Metros lineales	Coste ml.
AV CASTILLA LA MANCHA 70	1547007WJ1114N000 1TA	2.028 €	90%	1825,20 €	25 ml	73,00 €
C/ BLANCA 2	1342102WJ1114S000 1QL	1.462 €	90%	1315,80 €	5 ml	263,00 €
C/ SABINA 2	1342602WJ1114S000 1ZL	396 €	90 %	356,40 €	9 ml	39,60 €
C/ SAN PEDRA 16	1342609WJ1114S000 1GL	494 €	90%	444,60 €	10 ml	44,46 €
C/ BATANA 6	1343002WJ1114S000 1WL	1056 €	90%	950,40 €	23 ml	41,30 €
C/ COLADILLA Nº 3	1343012WJ1114S000 1LL	420 €	90%	378,00 €	22 ml	17,18 €
C/ COLADILLA Nº 1	1343014WJ1114S000 1FL	732 €	90%	658,80 €	12 ml	54,90 €
C/ COLADILLA Nº 2	1343015WJ1114S000 1ML	1404 €	90%	1263,60 €	25 ml	50,54 €
C/ PEAZO DE LO ALTO 60 84 B	1343032WJ1114S000 1UL	420 €	90%	378,00 €	10 ml	37,80 €
C/ BLANCA Nº 15	1442004WJ1114S000 1UL	616 €	90%	554,40 €	14 ml	39,60 €
C/ BLANCA Nº 13	1442005WJ1114S000 1HL	528 €	90%	475,20 €	12 ml	39,60 €
C/ BLANCA Nº 15 D	1442011WJ1114S000 1BL	396 €	90%	356,40 €	9 ml	39,60 €
C/ NUEVA Nº 6	1444008WJ1114S000 1UL	1.326 €	90%	1193,40 €	13 ml	91,80 €
C/ NUEVA Nº 12	1444013WJ1114S000 1WL	1.014 €	90%	912,60 €	12 ml	76,05 €
C/ HIGUERA 16	1544102WJ1114S000 1KL	880 €	90%	792,00 €	19 ml	41,68 €
C/ HIGUERA 16 C	1544115WJ1114S000 1HL	1.056 €	90%	950,40 €	15 ml	63,36 €
C/ CERRO LAS MONJAS 33 B	1646703WJ1114N000 1UA	936 €	90%	842,40 €	12 ml	70,20 €

2.- Establecer los siguientes criterios de Ordenación:

Aportación Municipal: 10%.

Aportación de los vecinos: 90%.

Criterio de repartición: Metro lineal de fachada.

3.- Acordar la apertura de un trámite de información pública durante un periodo de 30 días hábiles mediante anuncio en el BOP durante los cuales cualquier interesado podrá presentar alegaciones o reclamaciones al expediente.

4.- Si durante el plazo de información pública no se hubiese presentado reclamación alguna al expediente el mismo se entenderá elevado automáticamente a definitivo entrando en vigor a partir del siguiente a su publicación en el BOP.

3.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.

https://www.ivoox.com/3-modificacion-ordenanza-fiscal-la-audios-mp3_rf_63407130_1.html

La Sra. Alcadesa señala que se han recibido varias reclamaciones de vecinos para que el Ayuntamiento adopte alguna medida en relación con los consumos excesivos de agua como consecuencia de averías interiores. El objeto del presente punto del orden

del día es establecer una sistema objetivo, al que se pueda acoger cualquier vecino que se encuentre en esta situación, que le permita asumir el pago de los consumos excesivos de agua.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros (*Concejales/es del Grupo PSOE D^a.Josefa Moreno Moreno, D^a. Ana Belen Nuñez Chamero, D^a. Fatima Gomez Horcajada, D. Javier Alamo De Caceres; concejales/es del grupo AIR D^a. Natalia Alamo Rodriguez, D^a. María Angeles Reinoso Jiménez, D^o. Vicente Benito Jiménez*).

ACUERDA:

1.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el Servicio de Abastecimiento de Agua Potable de conformidad con lo siguiente:

Se añaden los siguientes apartados al artículo 7 de la Ordenanza Fiscal:

2.- Los consumos por fugas internas, serán por cuenta de los abonados; asimismo serán de su responsabilidad los daños causados al inmueble o alrededores derivados de esta fuga.

No obstante lo anterior, el Ayuntamiento de Ruidera por causas debidamente justificadas establece el siguiente procedimiento para la reducción en la facturación en caso de avería interior de la red debidamente justificada:

a. El interesado debe presentar escrito al Ayuntamiento de Ruidera acompañando copia de la factura reclamada, que debe corresponder a una única facturación o período y el importe facturado por consumo de abastecimiento de agua potable debe superar 300 €.

b. Junto con la solicitud al Ayuntamiento de bonificación de la factura, debe acompañarse un informe de lo ocurrido y justificante de que se ha subsanado el problema.

c. El Excmo. Ayuntamiento solicitará a la empresa concesionaria del servicio un informe acreditativo de los hechos alegados por el interesado.

d. La empresa concesionaria, inspeccionará la instalación afectada y remitirá informe al Ayuntamiento, manifestando si se considera una avería fortuita, o no.

e. Recibido el informe el Ayuntamiento de Ruidera resolverá en un plazo máximo de 30 días sobre la procedencia de la reducción.

f. Si el Ayuntamiento de Ruidera resuelve bonificar la factura, se emitirá nueva liquidación aplicando a los metros cúbicos consumidos el coste que suponga al Ayuntamiento el m3 facturado.

g. Cuando un abonado se le haya bonificado una factura por avería interior, no podrá bonificarse ninguna otra factura correspondiente a ese contrato en un plazo de 3 años.

2.- Se abre un periodo de información pública durante un plazo de 30 días hábiles mediante anuncio en el BOP, tablón de edictos y lugares de costumbre para que cualquier interesado pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento de Ruidera.

3.- Si durante dicho plazo no se presentasen reclamaciones el expediente se entenderá elevado automáticamente a definitivo entrando en vigor a partir del día siguiente a la publicación íntegra de la modificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

4.- PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2021 Y ADAPTACIÓN DEL PLAN DE AJUSTE.

https://www.ivoox.com/4-presupuesto-municipal-2021-adaptacion-del-audios-mp3_rf_63407499_1.html

Se procede a dar cuenta del contenido del Proyecto de Presupuesto Municipal para 2021.

El proyecto de presupuestos para 2021 y que se somete para su consideración por el Pleno presenta el siguiente resumen:

PRESUPUESTO DE INGRESOS: 724.942,02 EUROS.

PRESUPUESTO DE GASTOS 724.942,02 EUROS.

DIFERENCIA: NIVELADO.

BASES DE CALCULO.-

En la estimación de ingresos y la cuantificación de los créditos presupuestarios se han considerado los siguientes criterios o factores.

1.- Estimación de los recursos económicos. Se ha tomado en cuenta los siguientes aspectos:

Previsiones de derechos liquidados en 2.020.

El importe fijado en la Ley de Presupuestos generales del Estado como Participación de las CCLL, en los tributos del Estado. Así como el incremento mínimo garantizado para todas las entidades locales.

Las previsiones de crecimiento de los padrones municipales.

Plan de ajuste del Ayuntamiento de Ruidera.

2.- Cuantificación de los créditos presupuestarios. Se ha realizado partiendo de las siguientes premisas.

- Se amortiza una plaza una de las tres plazas de personal laboral indefinido que existe en la plantilla de personal para cumplir con los compromisos con la Administración General del Estado.

Valoración de la plantilla presupuestaria.

Incrementos retributivos previstos en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021; mientras no se aprueba la Ley de Presupuestos de 2.021 no se prevé ningún incremento retributivo del personal.

Adaptaciones necesarias de la relación de puestos de trabajo para garantizar el funcionamiento de los servicios públicos.

Los compromisos adquiridos con terceros, mediante contratos, convenios, pactos, o acuerdos.

La cuantificación de necesidades de bienes corrientes en atención al estado de ejecución actual del vigente presupuesto y la cuantificación del gasto hasta el final del ejercicio.

Los créditos necesarios para dar cobertura presupuestaria a los nuevos proyectos de inversión que se pretendan iniciar en el año 2.021.

Plan de Ajuste del Ayuntamiento de Ruidera.

Amortizaciones extraordinarias de préstamo.

El presupuesto municipal se aprueba sin déficit inicial, es decir, nivelado en su estado de ingresos y gastos.

En materia de Gastos de personal se prevé la amortización de una de las plazas de personal laboral indefinido existentes en la plantilla de personal, denominada OFICIOS VARIOS-APOYO OFICINAS y ocupada con contrato laboral no de plantilla por Dº. Juan Ramírez Ramírez. El ahorro estimado de 25.000 Euros se destinará a la

financiación anticipada de operaciones de crédito y al pago de facturas para cumplir con el Periodo Medio de Pago a Proveedores durante el año 2021.

Se va a potenciar el Servicio de Ayuda a Domicilio para lo que se va a solicitar 1.200 horas adicionales al convenio actualmente suscrito con la Consejería de Bienestar social.

En relación con el capítulo 2 de gastos, se continuará con la contención de gastos prevista en el Plan de Ajuste, y no se prevé ningún incremento de gasto en las partidas destinadas a festejos.

El capítulo 6 se centra en los Planes de Empleo, y se prevé una aportación municipal al proyecto IDAE, y se prevé una consignación presupuestaria de 20.000 para las aportaciones del Ayuntamiento a Planes de Empleo para cubrir las posibles aportaciones municipales en caso de que se concedan, para un Taller de Empleo, o el Plan + 52 o el Plan de Empleo de la JCCM.

Los ingresos de carácter ordinario se consideran suficientes para dar cobertura presupuestaria a los gastos corrientes y a la amortización de operaciones de crédito no canceladas.

D^a. Natalia Alamo Rodriguez pregunta sobre el Servicio de Ayuda a Domicilio. La Sra. Ana Belen Nuñez Chamero señala que se ha obtenido una primera ampliación del Servicio de Ayuda a Domicilio en 1.200 horas, y que la Junta de Comunidades financiará el 66% y el resto entre el Ayuntamiento y los usuarios.

Pregunta igualmente la Sra. Alamo Rodriguez sobre si se han solicitado varias ofertas para los contratos que se han renegociado de suministro eléctrico y de seguros. La Sra. Alcaldesa señala que se ha mirado directamente y se ha hecho porque al Ayuntamiento le salen más baratos una vez hecha la comparativa. La Sra. Reinos Jimémez pregunta sobre si con los 25.000 Euros que se van a ahorrar con el despido de un trabajador se soluciona el plan de ajuste. La Sra. Alcaldesa señala que se tendrá que solucionar así porque no se puede despedir a ningún otro personal por ser funcionarios. Pregunta igualmente sobre si se cumplieron los compromisos con el trabajador; la Sra. Alcaldesa responde que sí se cumplió. Pregunta la Sra. Reinos Jimémez sobre si la Sra. Alcaldesa había comentado que se había echado al trabajador porque "no le había hecho caso a la Sra. Alcaldesa"; la Sra. Alcaldesa ella no ha comentado eso. La Sra. Alcaldesa continúa señalando que se está tratando de ahorrar renegociando contratos y a pesar de eso "no llegamos con la deuda que tiene el Ayuntamiento".

El Pleno de la Corporación con los votos a favor de 4 (cuatro) de sus miembros (*Concejalas/es del Grupo PSOE D^a. Josefa Moreno Moreno, D^a. Ana Belen Nuñez Chamero, D^a. Fatima Gomez Horcajada, D. Javier Alamo De Caceres*) y 3 (tres) abstenciones (*concejalas/es del grupo AIR D^a. Natalia Alamo Rodriguez, D^a. María Angeles Reinos Jimémez, D^o. Vicente Benito Jimémez*).

ACUERDA:

1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de RUIDERA para el año 2021, integrado únicamente por el Presupuesto del Propio Ayuntamiento nivelado en cuanto a ingresos y gastos por un importe de 724.942,02 EUROS.

2.- Aprobar la adaptación del Plan de Ajuste del Ayuntamiento de Ruidera para cumplir las exigencias de la Administración del Estado.

3.- Aprobar la totalidad de documentación existente en el expediente administrativo.

4.- Abrir un trámite de información pública durante un periodo de 15 días hábiles durante los cuales cualquier interesado podrá examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

5.- Aprobado de forma definitiva el presupuesto, o elevado a definitivo por no haberse presentado reclamación alguna, se procederá a su publicación resumida por Capítulos en el BOP de Ciudad Real.

CONTROL Y SEGUIMIENTO:

5.- DAR CUENTA DE LOS ESTADOS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO A 30-11-2020.

Se da cuenta de los estados ejecución del Presupuesto a 30-11-2020 puestos a disposición de los Concejales junto con la convocatoria.

El Pleno de la Corporación toma conocimiento.

6.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL A 30 DE NOVIEMBRE DE 2.020.

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía y de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local a 30 de Noviembre de 2.020 puestos a disposición de los Concejales junto con la convocatoria.

El Pleno de la Corporación toma conocimiento.

7.- ASUNTOS DE URGENCIA.

https://www.ivoox.com/asuntos-urgencia-idae-subvencion-diputacion-audios-mp3_rf_63407177_1.html

A.- ACUERDO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE RUIDERA Y LA DIPUTACION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL DENTRO DEL PROYECTO "CIUDAD REAL POR UNA ECONOMIA BAJA EN CARBONO".

Señala la Sra. Alcaldesa que no se ha podido incluir este asunto en el orden del día dado que la Diputación ha requerido al Ayuntamiento acuerdo de Pleno con posterioridad a la convocatoria. La urgencia viene dada porque es necesario efectuar la solicitud de la subvención antes de que finalice el año.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros (*Concejales/es del Grupo PSOE D^a. Josefa Moreno Moreno, D^a. Ana Belen Nuñez Chamero, D^a. Fatima Gomez Horcajada, D. Javier Alamo De Caceres; concejales/es del grupo AIR D^a. Natalia Alamo Rodriguez, D^a. María Angeles Reinos Jiméñez, D^o. Vicente Benito Jiméñez*), lo que supone mayoría absoluta legal suficiente acuerda aprobar la urgencia del asunto por lo que se entra a tratar el fondo del asunto.

Visto el acuerdo de colaboración entre el Ayuntamiento de Ruidera y la Diputación Provincial de ciudad Real, dentro del proyecto Ciudad Real por una economía baja en carbono remitido por la Excm. Diputación de ciudad Real, donde vienen reflejadas las actuaciones de eficiencia y fomento de energías renovables que se llevarán a cabo en el municipio de Ruidera en caso de que la subvención fuera aprobada por el IDAE.

De conformidad con el Real Decreto 616/2017 de 16 de Junio por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

Considerando que el Municipio de Ruidera tiene interés en ser incluido en la petición que formule la Diputación para la convocatoria de este año, como integrante de la

agrupación de 96 municipios que conforman el proyecto “Ciudad Real por una economía baja en carbono”.

Dado que la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público en su artículo 11 regula la figura de la encomienda de gestión, estableciendo en el primer párrafo de su primer apartado que “la realización de actividades de carácter material o técnico de la competencia de los órganos administrativos o de las entidades de Derecho Público podrá ser encomendada a otros órganos o entidades de Derecho Público de la misma o de distinta Administración siempre que entre sus competencias estén estas actividades, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño”.

Dada la premura en la tramitación de la documentación requerida ante el Instituto de Diversificación y Ahorro Energético.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros (*Concejales/es del Grupo PSOE D^a. Josefa Moreno Moreno, D^a. Ana Belen Nuñez Chamero, D^a. Fatima Gomez Horcajada, D. Javier Alamo De Caceres; concejales/es del grupo AIR D^a. Natalia Alamo Rodriguez, D^a. María Angeles Reinosa Jiménez, D^o. Vicente Benito Jiménez*)
ACUERDA:

Primero.- Conferir a la Excm. Diputación de Ciudad Real la facultad de representar al Ayuntamiento de Ruideca en la convocatoria para la selección de Proyectos singulares de Economía baja en Carbono que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de Crecimiento sostenible 2014-2020.

Segundo.- Encomendar a la misma la gestión de la solicitud de la convocatoria, la contratación y ejecución de actuaciones que se deriven de ella y la documentación necesaria, atendiendo a la necesidad de contar, conforme a los términos de la convocatoria, con capacidad suficiente y demostrada para implementar y llevar a cabo los proyectos. Extender además su compromiso a:

Colaborar en todo momento con la Diputación provincial de Ciudad Real aportando los datos, información y documentación necesarios para la elaboración de la misma. Facilitar y participar activamente en la dinamización del proceso de participación pública que se pueda requerir para la ejecución del proyecto.

Tercero. Aprobar el proyecto que presenta la Diputación en lo que afecta a nuestro municipio en las siguientes actuaciones:

Municipio Ruidera: Aerotermia: 22.385,00 Euros.

Municipio Ruidera: Aerotermia: 22.385,00 Euros.

Municipio Ruidera: Aerotermia: 13.055,90 Euros.

Total: 57.825,90 Euros.

Cuarto.- Ratificar la Resolución dictada por la Sra. Alcaldesa para esta finalidad.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

https://www.ivoox.com/ruegos-preguntas-pleno-17-diciembre-audios-mp3_rf_63407224_1.html

Toma la palabra D^a. María Ángeles Reinosa Jiménez y pregunta sobre si el proyecto de aparcamiento para autocaravanas dispone de proyecto medioambiental y tateo ante la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, y en caso afirmativo solicita una copia de esa documentación y de los permisos con los que cuente el Ayuntamiento. La Sra. Alcaldesa responde que toda la documentación se encuentra en el expediente.

Pregunta igualmente sobre si el Ayuntamiento de Ruidera ha autorizado la realización del carril bici en la carretera de las Lagunas y en caso afirmativo solicita una copia de esa documentación. La Sra. Alcaldesa responde que sí se ha autorizado.

Pregunta sobre lo que costó el Dumper y que ha pasado con el que había en el Ayuntamiento. Dº. Javier Alamo de Cáceres responde que dentro del contrato de compraventa iba la cesión del Dumper antiguo.

Natalia Alamo Rodriguez pregunta sobre si hay previsión de contratar a algún policía. La Sra. Alcaldesa contesta que en estos momentos no hay previsión.

El contenido íntegro de todas las intervenciones se recoge en el audio-acta que se incorpora al expediente y en los enlaces de este documento.

Tras esto, y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa levanta la sesión siendo las 20:36 horas de lo que doy fe y levanto acta de todo lo tratado y acordado.

EL SECRETARIO
Francisco Gabriel Sánchez Bermúdez.